

Junta Departamental
TREINTA Y TRES

Oficio N°302/2024.

J.O

Treinta y Tres, 19 de julio de 2024.-

Congreso Nacional de Ediles

Sra. Patricia Pelúa

Presente.

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Ordinaria celebrada por esta Junta Departamental el día 17 de julio de 2024, se aprobó remitir a usted, copia de la solicitud presentada por el Sr. Edil Carlos Olivera, referente a que se realicen aportes al BPS por la actividad de Edil Departamental.

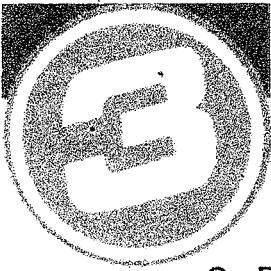
Sin otro particular, saludamos a Ud., atentamente


Sr. JOEL HOSTA

Secretario General


Rtdor. APARICIO DUARTE

Presidente



12



Treinta y Tres 14 de Julio de 2024

Sr. Presidente de la Junta Departamental de Treinta y Tres.

Don Aparicio Duarte

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted, y por su intermedio, le hago llegar mi inquietud, los Ediles por Ley no perciben ninguna remuneración por su desempeño, siendo su labor totalmente honorifica, es por ese motivo, si es posible viendo tantos compañeros y compañeras que le dedican a esa tan noble función mucho de su tiempo que no se recupera más y lo hacen con total cariño para su gente en sus localidades, pero se puede buscar alguna forma de aportar al B.P.S. de algún modo para que ese tiempo no se pierda en vano y se le pueda acumular para su Jubilación.

Puede ser como actualmente se hace en la Corte Electoral, etc., que se le reconozcan a los Ediles Titulares y suplentes acorde a su asistencia de más de un 50% a los Plenarios departamentales.

Señor Presidente solicito por este medio que se envíe una Copia al Congreso Nacional de Ediles, al Congreso de Intendentes, a la Cámara de Senadores y Diputados para su conocimiento y tratamiento.

Esperando una resolución favorable de la misma, me despido de Usted

Sin otro particular

Saluda a Usted atentamente



Edil

Carlos Olivera

J.D. Recibido	
Fecha	15/7/24
Hora	8:15
	RM
	Funcionario